



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

**PROYECTO DE ACTA
15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el lobby del edificio “E”; siendo las 9:40 horas, del día catorce del mes de diciembre de 2011, los Diputados Secretarios de la Comisión de Salud; se reunieron para realizar su 15ª. Reunión Plenaria, con la presencia de los siguientes Diputados:

**DIP. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLAN
DIP. ANTONIO BENITEZ LUCHO
DIP. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
DIP. RODRIGO REINA LICEAGA
DIP. JOSE ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
DIP. GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ
DIP. SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS
DIP. HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ
DIP. CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO
DIP. MARIA DEL PILAR TORRE CANALES
DIP. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ
DIP. DELIA GUERRERO CORONADO
DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
DIP. ORALIA LOPEZ HERNANDEZ
DIP. FERNANDO MORALES MARTINEZ
DIP. ANA ELIA PAREDES ARCIGA
DIP. GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA
DIP. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ
DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA**



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

El **PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN**, abre la reunión plenaria, y solicita a la secretaria de cuenta de la lista, y éste informa que hay un quórum de ley para iniciar la reunión.

La votación de los bloques se dividiría de acuerdo al orden del día en los siguientes: dictámenes de minutas en sentido positivo, reservando las que así se solicitaren; dictámenes de iniciativas en el sentido que guarden, reservando también las que previamente se hayan solicitado; finalmente, dictámenes de punto de acuerdo con el sentido que guarden, reservando igualmente las que sean solicitadas.

La secretaria técnica, En votación económica se somete a la aprobación de la asamblea, la propuesta señalada.

Se somete a votación. Por unanimidad.

La secretaria diputada, se señala el bloque de dictámenes de minutas en sentido positivo:

- 1. Dictamen de minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes, en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.**
- 2. Dictamen de minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis uno, de la Ley General de Salud, atención a indígenas.**
- 3. Dictamen de minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 61, 64 y 74 de la Ley general de salud, parteras.**



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

- 4. Dictamen de minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66, primer párrafo y adiciona una fracción III, recorriéndose en su orden las demás fracciones del artículo 65 de la ley general de Salud.**

- 5. Dictamen de minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 de la Ley General de Salud.**

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, propone en vez de la palabra “mediante” poner “incluyendo”, proponiendo que quedara de la siguiente forma.: “en materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, **incluyendo** la promoción de una alimentación adecuada y la motivación de hábitos alimenticios saludables. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas”.

La diputada, pregunta con respecto al punto 5 se hizo el análisis del contenido de lo que en su momento lleva un licenciado en enfermería para saber si efectivamente tiene las cualidades para poder en su momento hacer la prescripción de medicamentos. Sí me gustaría que me hicieran este comentario, sobre todo por lo que implica la liberación de que un profesional de la salud en este nivel pueda en su momento generar las mismas actividades que pueda tener un médico.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, señala que es una minuta que obviamente se debe haber observado y se debe de haber analizado con cuidado en la colegisladora y que por supuesto nosotros respetamos la carga y el contenido académico de cada licenciatura y que obviamente tiene su sustento, tiene su periodo de estudio que conllevó a ponerlo a consideración.

El diputado Antonio Benítez Lucho, señala que después de revisar ampliamente y platicar con uno de los generadores de este proyecto, primero, en el caso de los enfermeros o enfermeras,



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

para respetar el femenino, en la Universidad Nacional Autónoma de México y en casi todas las universidades, le están dando un énfasis muy especial en lo que se refiere a la farmacología y en los casos donde ya son enfermeros o enfermeras, les estén dando capacitación en instituciones de salud, y para los efectos de la prescripción, sí están facultados porque ellos llevan farmacología en la universidad.

Aquí de lo que se trata es una limitación en relación con la prescripción, porque solamente están facultados para determinados medicamentos del cuadro con la prescripción porque solamente están facultados para determinados medicamentos del cuadro básico y complementariamente me parece que de acuerdo con la dinámica que tienen las instituciones de salud es necesario porque ahora los pacientes que solamente van a revisión periódica, los enfermos crónicos degenerativos a veces nada más van para que les den el medicamento o para revisión y eso significa que la instituciones de salud están siendo rebasadas por los problemas que en este caso son de los primeros temas por lo que ingresan los pacientes a las instituciones de salud.

Yo fui uno de los que en ese tiempo cuestioné, pero revisando bien el proyecto, el tema, creo que es necesario que ahora las o los enfermeros puedan prescribir; llevan farmacología, son licenciados en enfermería y por supuesto están facultados para ese efecto.

En el caso de los que ya están en la práctica en las instituciones de salud creo que hay un programa muy ambicioso que es capacitación para los enfermeros y las enfermeras.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, menciona que para reforzar este tipo de comentarios les quiero decir que el sistema de salud nacional está sostenido en enfermeras y enfermeros. Ellos son los elementos más sustantivos y operativos de todos los servicios de salud en nuestro país. Las enfermeras y los enfermeros son la garantía del orden de los procedimientos y los procesos.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

Actualmente el personal de enfermería ya está prescribiendo. La aplicación de una vacuna es una prescripción, de tal manera que está en una laguna legal que se está presentando. La aplicación de una vacuna que está indicada por la edad del paciente y no lleva una receta médica, sino llega la persona, la enfermera la aplica sin pasar por el médico, automáticamente se genera una prescripción médica; incluso la está administrando.

La última reflexión es que en las currícula de las licenciadas en enfermería —y esto es bien interesante porque existen técnicas auxiliares en enfermería, enfermeras generales que se llaman técnicas y licenciadas, incluso ya están a nivel de maestría y doctorado— en la UNAM y en otras escuelas del país ya se contemplan dos materias: farmacología y prescripción. Si lo acotamos a las licenciadas puede ser muy interesante.

La última reflexión, que es no solamente la de las vacunas, las enfermedades infecciosas, sino las enfermedades crónico-degenerativas, tenemos siete millones de enfermos con diabetes, 25 millones de enfermos con hipertensión. O sea que tenemos 32 millones de mexicanas y mexicanos —o no sé si son 32 porque algunos tienen las dos enfermedades— que padecen una enfermedad crónico-degenerativa que necesita un medicamento de manera cotidiana.

La prescripción puede ser un verdadero problema. La tasa de control de estos enfermos es de un promedio de 12 por ciento, o sea, de cada 100 enfermos...

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, pide se continúe con el orden del día y se someta a votación.

La diputada María del Pilar Torre Canales, Por instrucciones de la presidencia se consulta si se aprueban los dictámenes no reservados.

Se somete a votación. Por unanimidad se aprueba.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

La diputada María del Pilar Torre Canales: Dictámenes en sentido positivo o positivo con modificaciones.

Colectivo de tres iniciativas referentes a salud materno infantil. Colectivo de dos iniciativas referentes a células progenitoras. Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución, reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley Federal de Sanidad Animal y la Ley General de Salud del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.

Dictamen de iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud de la diputada María Cristina Díaz Salazar. Iniciativa por la que se reforman los artículos 12, 13, 29 y 35 de la Ley General para el Control del Tabaco de la diputada María del Pilar Torre Canales.

Dictamen de iniciativa que expide la ley sobre controversias derivadas de la atención médica del diputado Miguel Antonio Osuna Millán y Antonio Benítez Lucho.

Colectivo de cinco iniciativas referentes a salud mental. Iniciativa que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud de la diputada María Cristina Díaz Salazar. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de atención preventiva integrada a la salud. Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas, Marco Antonio García Ayala, Rodrigo Reyna Liceaga, Silvia Pérez Ceballos y Carlos Alberto Ezetas

Colectivo de cuatro iniciativas referente a centros de rehabilitación. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena. Iniciativa que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud de la diputada María Cristina Díaz Salazar.



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

En sentido negativo la iniciativa por la que se reforman los artículos 273 y 274 de la Ley General de Salud y 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor del diputado David Hernández.

La diputada María del Pilar Torre Canales, reserva a su iniciativa para hacer una modificación.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, reserva la sexta y la 14.

La secretaria diputada, por instrucciones de la presidencia se consulta si se aprueban los dictámenes no reservados.

Se somete a votación. Por unanimidad se aprueban.

La secretaria diputada, Dictámenes en sentido positivo.

Dictamen de punto de acuerdo relativo a los métodos de laboratorio para la detención de virus de papiloma humano. Diputada María del Carmen Guzmán Lozano.

Dictamen de punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal implemente en el sistema nacional de salud los cuidados paliativos, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Salud. Diputado Jorge Arana Arana.

Dictamen de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud vigile la adecuada utilización de los recursos federales transferidos al estado de Yucatán para la implementación de las acciones, medidas, programas y campañas para combatir el grave brote de virus del dengue que está procediendo. Diputada María Yolanda Valencia Valdés.

Dictámenes en sentido negativo



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

Dictamen de punto de acuerdo por el que se exhorta al director de la Sagarpa realice modificaciones y actualizaciones a la NOM 033-SO-1995, en lo relativo al sacrificio humanitario de los animales de compañía, así como al secretario de Salud, a efecto de que intervenga dentro del ámbito de su competencia y aporte opiniones para las modificaciones del instrumento citado. Diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

Se somete a votación el sentido de los dictámenes. Unanimidad por la afirmativa.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, habiendo acabado la votación de los bloques, procederemos entonces a la discusión de los dictámenes reservados y solicito entonces a la secretaría dar lectura al listado de dictámenes reservados y puntos resolutiveos.

Las minutas, comenzaríamos por las minutas, en efecto, por la minuta que tiene que ver con el proyecto de decreto que reforma el artículo 65 y 66, primer párrafo y adiciona una fracción III, recorriéndose en su orden las demás fracciones en el artículo 75 de la Ley General de Salud, actividad física. Diputado Heladio Verver, artículo 66.

El diputado Heladio Verver, señala en la minuta número 4, con proyecto de decreto que modifica los artículos 65 y 66, en el artículo 66 yo propongo que en vez de que diga, mediante, le pongamos, incluyendo, dado que la promoción de una alimentación adecuada y la motivación de hábitos alimenticios saludables forman parte de las actividades necesarias para mantener la higiene escolar. No son las únicas. Ésa sería la única reserva y ojalá sea considerada.

La propuestas es: en materia de higiene escolar corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, incluyendo, en vez de que diga mediante, incluyendo la promoción de una alimentación adecuada y la motivación de hábitos alimenticios saludables.

Se somete a votación la modificación. Se aprueba.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

La diputada, señala en la minuta con proyecto de decreto, porque se adiciona el artículo 28 de la Ley General de Salud en cuanto a la prescripción de enfermeros, solicita que aperturaría la posibilidad de que un profesional, un licenciado en enfermería inclusive tendría la facultad de generar o de elaborar su recetario médico y que desde el nivel privado en su momento asumiera las acciones o las facultades que tiene un médico.

Sí me gustaría que se haga una revisión muy precisa para que en su momento podamos votar algo que verdaderamente pueda ser valioso para fortalecer las acciones de la salud pública y que, no en su momento, generemos alguna confusión dentro del desempeño de los profesionales de la salud.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, pide a la secretaria técnica leer el artículo para saber cómo viene.

El secretario técnico, da lectura:

Artículo 28 Bis.

Los profesionales que podrán prescribir medicamento son:

1. Médicos
2. Homeópatas
3. Cirujanos dentistas.
4. Médicos veterinarios en el área de su competencia
5. Licenciados en enfermería, quienes únicamente podrán prescribir aquellos medicamentos del cuadro básico que determina la Secretaría de Salud.

Después hay un segundo párrafo, después de los puntos, de los numerales:

Los profesionales a los que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social de



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

cualquiera de las carreras antes mencionadas, podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determina la secretaría.

El diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo, pregunta, ¿cuáles son los beneficios que trae para el gremio de las enfermeras? Con referente al texto: “El artículo del reglamento de insumos para la salud, de la Ley General de Salud, dicha reforma tendría mucho más impacto en nuestro ordenamiento jurídico en materia de salud para los beneficios que entraría tanto en el gremio de las enfermeras, como a los prestadores de servicio de la salud.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, con respecto a la pregunta señalado que es por hacer síntesis y que está mal redactado.

La diputada, por instrucciones de la presidencia se consulta si se aprueban las reservas, hechas por el diputado Verver y los demás comentarios, y si se encuentran suficientemente discutidas.

Se somete a votación. Mayoría por la afirmativa.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, con referencia al artículo 61 propone: De atención, embarazo, parto y puerperio, establece la atención desde el embarazo. Entonces, la propuesta es que quede de la siguiente forma: “Abarca el periodo que va del embarazo, parto y posparto”.

Se somete a votación la propuesta por el diputado Verver. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, señala una reserva, por la que se reforman los artículos 12, 13, 29 y 35 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, que a su vez hace la reserva.



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

La diputada María del Pilar Torre Canales, propone tres reformas: la primera es, les voy a leer el texto como está y cómo es cambiarle una palabra, realmente. Dice el artículo 12: “Son facultades de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto a esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables. Y en el artículo 5o., dice: “Emitir las autorizaciones correspondientes para la producción, fabricación e importación de los productos de tabaco y para tal efecto tratándose de nuevos productos de trabajo, es decir, diferentes de los existentes que cambien su composición o incluyan nuevos aditivos y sabor, ya sea artificial o natural, se deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría, para validar el producto y su venta al público”.

Mi redacción sugerida es cambiar la “aprobación”, por “registro”. Entonces quedaría de esta manera: “Emitir las autorizaciones correspondientes para la producción, fabricación e importación de los productos de tabaco y para tal efecto, tratándose de nuevos productos de trabajo, es decir diferentes a los existentes que cambien su composición o incluyan nuevos aditivos y sabor, ya sea artificial o natural, se deberá contar con el **registro** previo ante la Secretaría para validar este producto...” Y quitarle lo de “su venta al público”. Quedaría nada más hasta “...validar este producto”. Esa es la primera sugerencia.

Y la segunda, sería que había puesto que la adición fuera al artículo 26 Bis, pero haciendo un análisis, una reflexión, quisiera que quedara en el artículo 27. Esas serían mis propuestas... una adición, estaba el artículo 26 Bis y queda mejor en el 27.

La diputada María del Pilar Torre Canales, refiere estar de acuerdo en quitar “para su venta al público” y sí estaba dejar 2 autorizaciones”.

Sería la parte de abajo, en vez de “con la aprobación”, sería “el registro previo”, pero queda emitir las autorizaciones correspondientes. Si se fija, después de “se deberá contar”, ahí es “con la aprobación previa de la Secretaría para validar el producto”. Quedaría “con el registro previo ante la secretaría para validar el producto”. “autorizaciones” queda.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

La diputada María Cristina Díaz Salazar, sugiere no modificar, si no, va a haber problemas, porque la propia Secretaría de Salud va a traer encima todos los que concluyen con intereses con este tema.

El diputado Carlos Ezeta, solicita una copia de lo que se está leyendo.

La diputada María del Pilar Torre Canales, menciona como quedaría el texto: Emitir las autorizaciones correspondientes para la producción fabricación e importación de los productos de tabaco, tratándose de nuevos productos de tabaco, es decir, diferentes a los existentes que cambien su composición o incluyan nuevos aditivos y sabor ya sea natural o artificial, se deberá contar con la autorización de la secretaría para validar el producto. Se quitaría lo de “y su venta en público” hasta ahí.

Además, lo que les decía de que la adición 26 Bis quede en el artículo 27. Ésa es la propuesta que pongo a su consideración.

Se somete a votación. Aprobada la reserva y la modificación que hace la diputada Pilar Torre Canales.

El diputado Antonio Benítez Lucho, señala las reservas: Artículo 2, fracción XIX. 4º, tercer párrafo, 13, tercer párrafo, 16, fracción XIX y séptimo transitorio, que excluimos. Y es de forma, señor presidente. Lo que le anexamos al artículo 2, fracción XIX es “o mejorar la salud del mismo mediante las actividades de atención médica”.

En el tema del 4º le quitamos “la ley de entidades paraestatales se aplicará a la Comisión Nacional en lo que no se oponga a esta ley” En el artículo 13 nada más le incluimos “a que se hace referencia el párrafo primero de este artículo 2. O sea que es vinculante con el párrafo anterior.

En el 16 lo le anexamos “en los asuntos de su estricta competencia”. En el último tema, el séptimo transitorio, que se excluya porque relativo al séptimo transitorio es de considerarse que lo



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

establecido en dicho artículo vulnera la facultad del Poder Ejecutivo que se ha incluido en el presupuesto de egresos de la federación.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, comenta que en este país faltan dos entidades que tengan comisión estatal de arbitraje médico; las demás ya tienen esta comisión. En esta iniciativa se le faculta a la Conamed a poner delegaciones federales. Yo haría esa reflexión porque tendríamos tres órganos ahí: los derechos humanos, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y la delegación federal de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

El diputado Antonio Benítez Lucho, señala que en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creo que es un tema más genérico cuando están violándose los derechos humanos de los ciudadanos. Especialmente en este tema de la Conamed son temas eminentemente técnicos, médicos, de controversia y de conciliación y prácticamente esta propuesta de iniciativa o de dictamen justamente aprovecha la jurisdicción que tienen los estados para que, a través de los estados, se puedan dirimir esas controversias o problemas médicos que pudieran existir.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, se pasa a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de atención preventiva integrada a la salud, a cargo de los diputados Heladio Verver y Vargas, Marco Antonio García Ayala, Rodrigo Reina Liceaga, Silvia Pérez Ceballos y Carlos Alberto Ezeta Salcedo. Había hecho la reserva el diputado Heladio Verver.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, comenta en el sentido del dictamen. Dice el dictamen: “la atención médica integrada” y aquí es una cosa que creo que es una reflexión, y en la ley dice “integrada”, que comprende y en vez de ponerle lo que dice... ponerle “la atención integrada de carácter preventivo”

La propuesta concreta es que en vez de que diga “atención médica integrada que comprende, entre paréntesis, acciones preventivas de promoción y protección específica”, diga: “atención



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

médica integrada —que ya está contemplado en la ley el concepto de integral— que comprende la atención integrada de carácter preventivo. Ése es el cambio.

Y en el segundo párrafo del tercero, para efectos del párrafo anterior, la atención integrada de carácter preventivo consiste, entonces ya se explica qué es eso. Ése es el cambio que propongo, es muy sencillo y es muy específico, tomando en cuenta que el término de integral ya estaba contemplado en la ley.

Se somete a votación la propuesta de modificación. Se aprueba la modificación.

El diputado Carlos Alberto Ezeta, pregunta sobre las iniciativas que están en preclusión, a punto de precluir, que ya están en mesa directiva, quiero saber cuál es el estado que guardan. Cuántos son de esta comisión, de qué tratan y qué es lo que va a proceder con ellas, porque hay muchos temas que ya hasta los votamos en la comisión como negativos, que ya los desechamos y ya los volvieron a subir. Entonces, sí me gustaría tener claro qué pasa con estas, cuántas son nuestras, un resumen de qué se tratan y por qué están ahí. Porque no está bonito que esté ahí arriba a punto de ser dictaminadas por el pleno y aquí no hayan pasado como debía haber sido.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, señala que la mayoría de ellas o muchas de ellas se están votando el día de hoy. De parte de esta presidencia se pidió la intervención del coordinador de mi grupo parlamentario para obviamente mantener la viabilidad de estas iniciativas, que en muchos de los casos representan aportaciones importantes de los diputados de esta comisión, y que bueno, que estamos nosotros más que dispuestos a darle curso a la discusión, al análisis y en su caso, a que se puedan convertir en aportaciones valiosas para el bien público de los mexicanos, en especial a la protección de ese bien jurídico tutelado, tan fundamental para la vida de los mexicanos, actualmente, que es la salud.

El diputado Carlos Alberto Ezeta, solicita un resumen de lo hecho.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

El diputado, señala, eran alrededor de 41 iniciativas de la Comisión de Salud, de las cuales si quitamos muchas, que los registros no están actualizados, que ya habíamos aprobado, como bien dicen, son como unas siete, como siete y ocho, y hay alrededor de otras seis iniciativas que por reglamento, nosotros vamos de segunda mano, no de primera. Entonces, elaborar el dictamen le corresponde ya sea a Educación o a Trabajo, entonces tampoco las consideramos, porque no es nuestra responsabilidad elaborar el dictamen, sino hasta que nos la envíe, según el reglamento, hasta que nos la envíe la comisión que lleva mano.

Y de las otras, bueno, les voy a pasar todas las que se publicaron por escrito. Se las hago llegar por escrito a todos los integrantes.

En término a las precluidas, ya hice una pequeña revisión y yo pediría que cada diputado que esté interesado hable con su fracción parlamentaria para que... lo importante del tema, de que esto suceda. Y que pediría a la presidencia emita un oficio al presidente de la Cámara de los Diputados, que aquellas que sean rescatables y que tengamos el interés de que sean rescatadas, ahí hay algunas de algunos diputados presentes, se le mencione para que se les dé la oportunidad de seguir un curso.

Creo que hay alta oportunidad, yo le conté como unas doce iniciativas en donde hay unas de Pili, hay unos de la diputada Cristina Díaz, hay una de Carlos Ezeta, creo que si manifestamos consenso hay tuyas, podríamos tener ese compromiso para que vuelvan a estar en curso.

Y otras ya fueron votadas aquí en comisión de tal manera que eso sería importante.

Sí me gustaría hacer una precisión nada más. El día de ayer, el presidente de la Mesa Directiva, el diputado Emilio Chuayffet, en la discusión con el diputado García Granados hizo el comentario de que esto no era un trabajo de los presidentes de las comisiones sino de los coordinadores de los grupos parlamentarios.



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

Les comento porque yo ayer con el diputado Osuna estuvimos viendo, hicimos el listado y la oportunidad de que como presidente de la Comisión peleara por todas las iniciativas de la Comisión. Pero ante, está la versión estenográfica de la del pleno de ayer. Entonces, el diputado presidente de la Mesa Directiva sí fue muy claro en decir que con los coordinadores de su bancada pidan que sus iniciativas no se desechen, no precluyan.

El diputado presidente estaba en toda la disposición y le di la lista para hacerlo de parte de la comisión, pero ante esto nos la van a negar. Entonces, quería hacer esta aclaración.

La diputada Cristina Díaz, felicita a la comisión.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, reconoce el esfuerzo y trabajo de la comisión.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga, felicitación a los integrantes de la comisión.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, Hago del conocimiento de esta comisión que se le ha solicitado a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, al tiempo del martes pasado la estadística del trabajo y la productividad de cada una de las comisiones y en efecto, dicho por ellos mismos, somos la comisión con mayor número de dictámenes en el pleno por eso los felicito a todos. Sin lugar a dudas con esta batería de dictámenes entregados el día de hoy, todavía, lo ratificaremos, lo haremos más notable. Por eso no dejo de felicitarles.

El diputado Sergio Hernández Tolento, felicitación al presidente de la comisión y a sus integrantes.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, se une a las felicitaciones de la comisión.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN PLENARIA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

La diputada, por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las diputadas y a los diputados si aprueban la propuesta hecha por el diputado Benítez Lucho en cuanto a las modificaciones.

Unanimidad por la afirmativa.

El presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:50 horas del día 14 de diciembre del 2011.

Comisión de Salud

Acta referente a la 15ª. Reunión Plenaria, llevada a cabo el
14 de diciembre del 2011
(Aprobada en la 20ª. Reunión de Junta Directiva, el día 11 de abril del 2012)



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

DIP. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLAN
PRESIDENTE

Miguel A. Osuna

DIP. MARCO ANTONIO GARCIA AYALA
SECRETARIO

34

DIP. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
SECRETARIA

DIP. ANTONIO BENITEZ LUCHO
SECRETARIO

Antonio Benitez Lucho

DIP. ROSALINA MAZARI ESPIN
SECRETARIA

Rosalina Mazari Espin

DIP. RODRIGO REINA LICEAGA
SECRETARIO

DIP. JOSE ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
SECRETARIO

DIP. SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS
SECRETARIA

Silvia Esther Perez Ceballos

DIP. HELADIO GERARDO VERVERY VARGAS
RAMÍREZ
SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO
SECRETARIO

Carlos Alberto Ezeta Salcedo

DIP. MARIA DEL PILAR TORRE CANALES
SECRETARIA